



H. Cámara de Diputados de la Nación

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que a través del organismo que corresponda se sirva informar sobre las siguientes cuestiones relacionadas con las medidas sanitarias adoptadas en el Mercado Central de Buenos Aires en el marco de la pandemia de COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS):

1. Qué acciones concretas ha adoptado el Directorio del Mercado Central, integrado por representantes del gobierno de la Nación, de la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de preservar la salud de los trabajadores y del público que allí circula, en virtud de la pandemia de COVID-19. Detalle los servicios sanitarios puestos a disposición, así como las vías de información habilitadas para garantizar la plena difusión de las medidas de prevención y de acción frente a un presunto caso de contagio en el Mercado. Precise la evaluación del Directorio respecto de la eficacia de estas medidas al día de la fecha.
2. A través de qué mecanismos se realiza la cobertura y el monitoreo de las personas que ingresan al Mercado Central con el propósito de detectar casos que demanden una investigación epidemiológica. Especifique en qué fecha se dispuso y se difundió el "Protocolo de Medidas Preventivas COVID-19" para el Mercado, qué autoridades sanitarias participaron en su elaboración y qué pautas se consideraron en razón de las dimensiones del predio, del número de trabajadores que allí se desempeñan y de la alta circulación de personas que se registra diariamente.
3. Cuántos casos de infección de coronavirus se han confirmado al día de la fecha entre personas que hayan transitado el Mercado y, en particular, entre sus trabajadores y operadores. Al respecto, precise:



H. Cámara de Diputados de la Nación

- a) Si los casos fueron registrados por el Dispositivo Estratégico de Testeo para Coronavirus (DETeCTAr) o por qué vías alternativas de control.
 - b) Qué decisiones se adoptaron con el propósito de garantizar la atención médica de las personas infectadas y de reforzar las medidas de prevención de eventuales contagios en el predio.
 - c) De haber ocurrido, en qué plazos se suspendieron las actividades luego de conocerse un presunto caso de contagio.
4. Si el Centro Médico del Mercado Central cuenta con el personal y la infraestructura sanitaria suficientes para dar respuesta efectiva a los casos de presunto contagio de coronavirus que se pudieran presentar en el predio y al potencial aumento de los mismos en las próximas semanas.

HÉCTOR FLORES

PAULA OLIVETO

MONICA FRADE

ALICIA TERADA

MARCELA CAMPAGNOLI

LEONOR MARTINEZ VILLADA

MARIANA ZUVIC

JUAN MANUEL LOPEZ

MARIANA STILMAN

LAURA CAROLINA CASTETS



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En el contexto de la pandemia de COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), nuestro país registra al día de hoy 47.416 personas infectadas y ha superado la barrera de los mil fallecidos por esta enfermedad. En particular, y frente al aumento creciente de casos, especialmente en la Provincia de Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es necesario requerir a las autoridades información precisa respecto de las medidas sanitarias de prevención y contención dispuestas en determinados puntos de aglomeración y alta circulación de personas. Es el caso del Mercado Central de Buenos Aires, el principal centro de comercialización de frutos y productos alimenticios del país. Dirigido y administrado por un Directorio integrado, en igual número, por representantes del gobierno de la Nación, de la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, abastece a un mercado de consumo de más de 13 millones de personas, cuenta con 900 puestos de ventas mayoristas de frutas y hortalizas instalados en 18 pabellones y, según fuentes oficiales, todos los días ingresan más 700 camiones y circulan, en promedio, alrededor de diez mil personas.

A finales del mes de mayo, el presidente del Mercado Central confirmó que se habían detectado nueve casos de coronavirus en el predio; sin embargo, desde entonces se desconocen cifras oficiales sobre nuevos contagios en ese ámbito. Al respecto, el titular de la Cámara de Operadores Mayorista Frutihortícola del Central (Comafru) ha señalado que el número de infectados asciende a más de veinte y que la provisión de elementos de seguridad, como alcohol en gel y barbijos, es tan insuficiente como las medidas de control ejecutadas.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las dimensiones del predio y la magnitud del tráfico diario de personas dan cuenta por sí solas de la necesidad de contar con estrictas medidas sanitarias de control y con un protocolo de salud e higiene específico a fin de preservar la salud de los trabajadores, operadores y del público que allí circula. Por tales motivos solicitamos se detallen todos los servicios sanitarios puestos a disposición en el Mercado Central, así como las vías de información habilitadas para garantizar la plena difusión de esas medidas frente a un presunto caso de contagio. En tanto se encuentra vigente un “Protocolo de Medidas Preventivas COVID-19” para el Mercado, se precisa conocer en qué fecha se puso en marcha, qué autoridades sanitarias participaron en su elaboración y qué pautas se consideraron en razón de las características propias del espacio y de la elevada circulación de personas que se evidencia diariamente. En relación a los casos registrados, si actuó el Dispositivo Estratégico de Testeo para Coronavirus (DETeCTAr), destinado a la búsqueda activa de personas febriles y el posterior testeo con la prueba de PCR en unidades móviles sanitarias, o qué vías alternativas de control procedieron. Frente a los casos concretos, qué decisiones se adoptaron con el propósito de garantizar la atención médica de las personas infectadas y de reforzar las medidas de prevención de eventuales contagios en el predio. De haber ocurrido, también se solicita que se informe en qué plazos se suspendieron las actividades luego de conocerse un presunto contagio. Por último, si el Centro Médico del Mercado Central cuenta con el personal y la infraestructura sanitaria suficientes para dar respuesta efectiva a los casos de presunto contagio de coronavirus que se pudieran presentar y al potencial aumento de los mismos.

En esta instancia de avance del virus en nuestro país se impone la necesidad de revisar la gestión gubernamental para contener sus efectos. Quienes tienen a su cargo la responsabilidad de ofrecer garantías a los trabajadores y a todas las personas que circulan en el predio que administran deben ser capaces de dar respuestas tan adecuadas como efectivas. En virtud de esta preocupación y de la situación de



H. Cámara de Diputados de la Nación

exposición en que se encuentran los ciudadanos autorizados a trabajar y a transitar en el Mercado Central, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.-

HÉCTOR FLORES

PAULA OLIVETO

MONICA FRADE

ALICIA TERADA

MARCELA CAMPAGNOLI

LEONOR MARTINEZ VILLADA

MARIANA ZUVIC

JUAN MANUEL LOPEZ

MARIANA STILMAN

LAURA CAROLINA CASTETS